



Ordenanza Número 25 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Ordinaria 24 de junio de 2026

Presentada por el Hon. William E. Miranda Torres, alcalde

PARA DESIGNAR EL NUEVO COLISEO DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ÁNGEL O. BERRÍOS DÍAZ, CON EL NOMBRE DE “COLISEO HÉCTOR GREGORIO ‘TATO’ DÁVILA SOLÁ”, EN RECONOCIMIENTO A SU EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA DEPORTIVA, PROFESIONAL, CÍVICA Y SOCIAL Y A SU APORTACIÓN MEDULAR AL DESARROLLO DEL BALONCESTO CAGÜEÑO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (en adelante, “Ley 107-2020”), reconoce en su Artículo 1.010, inciso (I), 21 LPRA § 7015, la facultad de los municipios para denominar sus instalaciones públicas. En lo pertinente, dicha disposición autoriza a los municipios a:

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

De igual forma, el Artículo 1.039, inciso (m), de la Ley 107-2020 confiere a la Legislatura Municipal la facultad para “[a]probar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

Al amparo de estas facultades, esta Legislatura Municipal atiende la propuesta para designar el nuevo coliseo de baloncesto del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de Coliseo Héctor “Tato” Dávila Solá, en honor a una de las figuras más entrañables y trascendentales de la historia deportiva de la Ciudad Criolla.

En necesario comenzar este acto en reconocimiento póstumo consignando que el Dr. Héctor Gregorio “Tato” Dávila Solá es el padre del baloncesto en Caguas. Pocos nombres están tan entrelazados con la historia deportiva de Caguas como el del Dr. Héctor Gregorio “Tato” Dávila Solá, reconocido por generaciones de atletas, dirigentes y aficionados como el padre del baloncesto en la ciudad. Su vida fue una de servicio constante: como profesional de la salud, como líder cívico y, de manera muy particular, como el visionario que devolvió a Caguas su sitio en el baloncesto superior de Puerto Rico.

En el plano profesional, el Dr. Dávila Solá se formó como odontólogo y se graduó de la segunda clase de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Ejerció su profesión con dedicación hasta su retiro de la práctica privada en el año 2023. Tras culminar sus estudios, sirvió durante dos años en el Ejército de los Estados Unidos. Su compromiso con la comunidad trascendió el consultorio: fue miembro de la fraternidad Alpha Sigma Gamma, en la que fungió como rector por dos periodos, y prestó servicios en numerosas entidades cívicas del pueblo de Caguas, siempre distinguido por su liderazgo y su amor por la juventud.

Su vínculo con el deporte nació temprano. Como atleta, participó con los Atléticos de San Germán y con el conjunto de baloncesto superior de Arecibo, y mientras cursaba estudios de odontología practicó voleibol con los Volitrotters de San Juan. No obstante, su huella más profunda no la dejó como jugador, sino como gestor y constructor del deporte cagüeño.

En el año 1968, el Dr. Dávila Solá fundó y presidió la Asociación de Baloncesto Aficionado de Caguas e impulsó la construcción de la cancha bajo techo de la ciudad, instalación que con el tiempo se convertiría en símbolo deportivo y cultural del municipio. Un año más tarde, en 1969, lideró el movimiento que logró traer nuevamente a los Criollos de Caguas al Baloncesto Superior Nacional (BSN), gestando la franquicia que devolvió al Valle del Turabo el orgullo de competir al más alto nivel. Ocupó la posición de apoderado de los Criollos hasta el año 1987, cuando dicha encomienda pasó a manos del entonces alcalde Ángel O. Berríos Díaz.

Más allá de los títulos y las posiciones, el legado del Dr. Dávila Solá se mide en vidas transformadas. Durante décadas dedicó su tiempo, su liderazgo y sus propios recursos al desarrollo de las categorías menores, sembrando en la juventud cagüeña la disciplina y los valores del deporte. Su gestión abrió puertas que de otro modo habrían permanecido cerradas: gracias a su intervención, jóvenes atletas obtuvieron becas para estudiar y competir en universidades de los Estados Unidos. Resulta ilustrativo el testimonio del exjugador de los Criollos Edwin R. Pérez, quien atribuye a “Tato” Dávila la oportunidad de cursar su bachillerato y maestría mientras jugaba baloncesto colegial en aquel país.

La trayectoria del Dr. Dávila Solá fue reconocida oficialmente en el año 1992, cuando formó parte de la primera clase exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño. El Dr. Héctor “Tato” Dávila Solá falleció el 16 de febrero de 2024 en la ciudad de Atlanta, Georgia, dejando un legado imborrable en la memoria deportiva de Caguas y de Puerto Rico. Le sobreviven su esposa y compañera de vida, Diana, así como sus hijas y nietos, quienes conservan el recuerdo de un hombre íntegro, apasionado por su profesión y por su pueblo.

La propuesta de designar el nuevo coliseo con el nombre del Dr. Dávila Solá descansa sobre cimientos sólidos. En primer lugar, busca honrar de forma permanente una trayectoria excepcional, en la que confluyen el mérito deportivo, el servicio profesional y el compromiso cívico. En segundo lugar, reconoce su papel histórico como el principal gestor del renacimiento del baloncesto cagüeño y como artífice del regreso de los Criollos al Baloncesto Superior Nacional en 1969.

A ello se suma una oportunidad histórica singular. La estructura original del Coliseo Héctor Solá Bezares sufrió daños severos tras el paso del huracán María en el año 2017, lo que dio paso a un proceso de demolición y a la reconstrucción de una nueva instalación en el mismo Complejo Deportivo Ángel O. Berríos Díaz. Esta nueva etapa abre la ocasión propicia para reconocer adecuadamente la figura de quien dedicó su vida al desarrollo del baloncesto en la ciudad. Finalmente, la iniciativa persigue perpetuar un ejemplo de vida: el liderazgo del Dr. Dávila Solá, su entrega a la juventud y su compromiso con la comunidad constituyen un modelo de servicio que merece permanecer vivo para las generaciones futuras.

La presente designación no surge de un acto aislado, sino de una genuina iniciativa ciudadana. La solicitud fue promovida por un nutrido grupo de deportistas y ciudadanos cagüeños, entre ellos Jorge Inclán, Carlos Fernández, el Ing. Felo Rivera, Pablo Santana, Erick Pomales, Jaime Denizard y Edwin Pérez, así como por miembros de la Junta del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, quienes mediante peticiones y firmas respaldaron formalmente la encomienda. La propuesta fue canalizada ante esta Legislatura por el Departamento de Recreación y Deportes del Municipio.

Esta Legislatura Municipal y la Administración Municipal de Caguas desean dejar constancia expresa de su más alto respeto y deferencia hacia la memoria de don Héctor Solá Bezares, distinguido ciudadano cagüeño y prominente Contador Público Autorizado, cuyo nombre identificó con honor al Coliseo de Caguas desde la década de 1970. Durante aproximadamente medio siglo, la instalación que llevó su nombre fue escenario de gestas deportivas memorables, entre ellas dos campeonatos nacionales de baloncesto superior y quince campeonatos nacionales de las Criollas de Caguas en el voleibol superior femenino. La ciudad ha honrado cumplidamente su memoria, y el presente reconocimiento al Dr. Dávila Solá en modo alguno no disminuye la gratitud y el aprecio que Caguas guarda hacia don Héctor Solá Bezares.

De particular relevancia resulta que esta designación cuenta con la anuencia de la propia familia Solá. El señor Carlos E. Solá Fernández, hijo de don Héctor Solá Bezares, comunicó formalmente al Alcalde que no tiene inconveniente alguno con que la nueva facilidad lleve el nombre del Dr. Héctor “Tato” Dávila Solá, y confirmó que sus hermanas, Ada Ligia y Sylvia, los tres hijos sobrevivientes, comparten esa misma disposición. En su comunicación, el señor Solá Fernández reconoció, además, los méritos del Dr. Dávila Solá y expresó que este tiene más que merecido que se le confiera este honor. Este consenso entre las partes confiere a la presente ordenanza un carácter de auténtica justicia histórica, respetuosa de ambos legados.

Esta Legislatura Municipal ha examinado la documentación que sustenta la propuesta, incluidas las peticiones ciudadanas, las cartas de respaldo, los testimonios de exjugadores y la comunicación de la familia Solá, y ha constatado que la designación responde a méritos reales, cuenta con amplio respaldo comunitario y satisface los criterios del Código Municipal. La nueva instalación se reconstruye con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), complementados con fuentes presupuestarias municipales, lo que la sitúa de lleno dentro del supuesto del Artículo 1.010, inciso (1), de la Ley 107-2020. Por todo lo cual, esta Legislatura avala y hace suya la presente designación. Así, perpetuamos la vida, obra y valiosa gesta para el deporte cagüeño del del Dr. Héctor “Tato” Dávila Solá para la presente y futuras generaciones.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1. — Se designa el nuevo coliseo de baloncesto del Municipio Autónomo de Caguas, ubicado en el Complejo Deportivo Ángel O. Berríos Díaz, en el predio donde se erigía el Coliseo Héctor Solá Bezares, con el nombre oficial de “Coliseo Héctor Gregorio ‘Tato’ Dávila Solá”, en reconocimiento permanente a su extraordinaria trayectoria deportiva, profesional, cívica y social, a su liderazgo y aportación medular al desarrollo del baloncesto cagüeño.

Artículo 2. — Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal que, una vez completada la construcción de la instalación, proceda a preparar e instalar la rotulación correspondiente con el nombre designado en esta Ordenanza.

Artículo 3. — Esta Legislatura Municipal y la Administración del Municipio Autónomo de Caguas reafirman su respeto y gratitud hacia la memoria de don Héctor Solá Bezares, cuyo nombre honró al Coliseo de Caguas por aproximadamente cincuenta años. La presente designación se adopta con plena deferencia a su legado y con el consentimiento expreso de sus hijos sobrevivientes.

Artículo 4. — Toda ordenanza, resolución o disposición vigente que esté en conflicto con la presente ordenanza queda expresamente derogada.

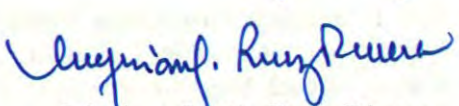
Artículo 5. — Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Obras Públicas Municipal para su conocimiento y la acción que corresponda, y será notificada a la familia del Dr. Héctor “Tato” Dávila Solá, a la familia de don Héctor Solá Bezares, a los ciudadanos peticionarios y a la Junta del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Artículo 6. — Si cualquier artículo, inciso, parte o disposición de esta Ordenanza fuere declarado nulo o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, tal declaración no afectará ni invalidará las restantes disposiciones, las cuales continuarán en pleno vigor y efecto.

Artículo 7. — Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y su firma por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, el 24 de junio de 2026 y firmada por el Alcalde, el 29 de junio de 2026.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN**:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria** celebrada el **24 de junio de 2026**, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 25

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA DESIGNAR EL NUEVO COLISEO DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ÁNGEL O. BERRÍOS DÍAZ, CON EL NOMBRE DE “COLISEO HÉCTOR GREGORIO ‘TATO’ DÁVILA SOLÁ”, EN RECONOCIMIENTO A SU EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA DEPORTIVA, PROFESIONAL, CÍVICA Y SOCIAL Y A SU APORTACIÓN MEDULAR AL DESARROLLO DEL BALONCESTO CAGÜEÑO.

Que la indicada **Ordenanza Número 25** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna Lourdes Carrión Parrilla, Ruth Noemí Figueroa Rivera, Miguel Ángel Cestero Cavo, Félix Omar Rivera Ortiz, Sylvia Rodríguez Aponte, Adelaida Vidal Gambaro, Edgar Gómez Cortés, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David Antonio Trinidad Ortiz, Karla Dennise Ramos Ramos, Marilin Sánchez Rodríguez, Sonia Delgado Cotto, Brenda Liz Fontáñez Vicente y Carmen Margarita Ortiz Roque

AUSENTES: NINGUNO

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy, 25 de junio de 2026.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 29 de junio de 2026

Sello Oficial